

ORD. 067/2013 - ESCRITURACION VIVIENDA N° 97 BARRIO 97 VIVIENDAS, SRES. BERTELLA-FRANCISCO

Publicado el 8 mayo, 2013

...VISTO:

El Expediente N° 028-E-2013 iniciado por Mensaje N° 018/13 del Departamento Ejecutivo; y

...CONSIDERANDO

QUE por el mismo los Sres. Marilina Vanesa Francisco e Ignacio Matías Bertella solicitan autorización para escriturar la Vivienda N° 97 del Barrio 97 Viviendas Sub-Plan Federal de esta ciudad, al haberse cancelado la totalidad de las cuotas adeudadas;

QUE la Vivienda se encuentra en condiciones técnicas de ser transferidas;

QUE a fojas 44, 45 y 46 obran los correspondientes Certificados de Libre Deuda, habiéndose cancelado la totalidad de las cuotas correspondientes a la Vivienda N° 97 del Barrio 97 Viviendas de esta ciudad como así también lo atinente a tasas municipales;

QUE a fojas 43 obra el Dictamen N° 032/13 de la Dirección de Asuntos Legales, donde expresa que "se encontrarían reunidas las condiciones para acceder a lo solicitado por el peticionante";

QUE la escrituración se realizará por ante la Escribanía General de Gobierno de la Provincia de Buenos Aires, obrando a fojas 22 a 23 la correspondiente encuesta socio-económica;

...POR ELLO:

El Honorable Concejo Deliberante de Salto, en uso de las atribuciones que le son propias, sanciona la siguiente:

ORDENANZA

-

ARTICULO 1º. Autorízase al Departamento Ejecutivo a otorgar la ESCRITURA TRASLATIVA DE DOMINIO de la Vivienda N° 97 del Barrio 97 Viviendas Sub Plan Federal de Viviendas de la Ciudad de Salto, identificado catastralmente como CIRCUNSCRIPCION II, SECCION B, CHACRA 128, MANZANA 128 g, PARCELA 1, según Plano de Mensura y División N° 67-16-99, a favor de los Sres. BERTELLA, Ignacio Matías, D.N.I.: 26.556.151 y FRANCISCO, Marilina Vanesa, D.N.I.: 25.406.517.-

ARTICULO 2º. Declarase de INTERES SOCIAL la Escrituración del inmueble mencionado en el Artículo 1ro., la que se realizará por ante la Escribanía General de Gobierno de la Provincia de Bs. As.-

ARTICULO 3º. Comuníquese al Departamento Ejecutivo a sus efectos; insértese copia en el Registro Oficial y Digesto; y cumplido, archívese.-

Dado en la Sala de Sesiones del Honorable Concejo Deliberante de Salto, a los ocho días del mes de Mayo del año dos mil trece.-

ENTRADAS

Ingresado Fuera del Orden del Día en Sesión Extraordinaria de fecha 30 de Enero de 2013 y girado a la Comisión de Legislación, Interpretación y Acuerdos.-

SALIDAS

El Proyecto de la Comisión fue aprobado en general y en particular por la unanimidad del Honorable Cuerpo en Sesión Ordinaria de fecha 08 de Mayo de 2013.-

Se envió copia al Departamento Ejecutivo con fecha 14 de Mayo de 2013.-

